

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Bogotá D. C.

- 7 OCT 2014

Señora
SONIA PATRICIA TOVAR MARIÑO
Jefe División Administrativa y Financiera
EMSET S.A. E.S.P.
Carrera 12 No. 5 – 40
Tauramena - Casanare
jefefinancieraemset@gmail.com

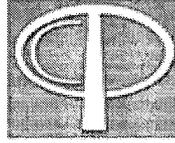
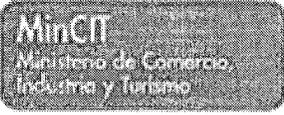
| REFERENCIA: | |
|-----------------------|--|
| Fecha de la Consulta | 19 de junio de 2014 |
| Entidad de Origen | Consejo Técnico de la Contaduría Pública |
| Nº de Radicación CTCP | 2014- 317 – CONSULTA |
| Tema | Presentación de las declaraciones tributarias. |

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública en su carácter legal de organismo de normalización de contabilidad, información financiera y de aseguramiento de la información; en virtud de lo previsto en el artículo 6° de la Ley 1314 de 2009 y en el decreto 3567 de 2011, se permite informar del traslado de la referida consulta, a la Doctora ELIZABETH RODRÍGUEZ TAYLOR de la Dirección General del Departamento Administrativo de la Función Pública, Carrera 6 No. 12 - 62 Bogotá D.C, por considerarlo de competencia de esa entidad.

Cordialmente,


WILMAR FRANCO FRANCO
Presidente

Proyectó: CCL
Consejero Ponente: GSC
Revisó y aprobó: LACR/GSC/GSA/DSP



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Bogotá D. C.,

- 7 JUN 2014

Doctora
ELIZABETH RODRÍGUEZ TAYLOR
Dirección General
Departamento Administrativo de la Función Pública
Carrera 6 No. 12-62 Bogotá D.C
334 4080 / 334 4086
erodriguez@dafp.gov.co

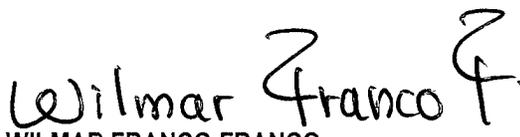
| REFERENCIA | |
|-----------------------|--|
| Fecha de Radicado | 19 de junio de 2014 |
| Entidad de Origen | Consejo Técnico de la Contaduría Pública |
| Nº de Radicación CTCP | 2014 - 317- CONSULTA |
| Tema | Responsabilidad del contador y revisor fiscal frente a la presentación extemporánea de las declaraciones tributarias de la Empresa Municipal de Servicios Públicos de Tauramena. |

Respetado doctor:

En virtud del artículo 1 del decreto 3567 de 2011 "Funciones del Consejo Técnico de la Contaduría Pública", me permito trasladar la consulta formulada por la señora SONIA PATRICIA TOVAR MARIÑO (documento adjunto), por considerarlo de su competencia, en el sentido de establecer la responsabilidad del contador y revisor fiscal frente a la presentación extemporánea de las declaraciones tributarias de la Empresa Municipal de Servicios Públicos de Tauramena - Casanare.

Sabré apreciar que para efectos de nuestros controles, una vez resuelta la referida consulta, nos aporten copia de la misma.

Cordialmente,


WILMAR FRANCO FRANCO
Presidente

Anexo: Lo anunciado en dos folios
Proyectó: CCL
Consejero Ponente: GSC
Revisó y aprobó: WFF/GSC/GSA/DSP